



**CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1057 /**

REF: Autoriza pago de Subsidio Adicional a Doña. Marcia Yanina Valencia Barros conforme a (artículo 64 letra e), del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).

Coyhaique, **14 JUL 2016**

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional; La Resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de razón; Decreto TRA N° 272/39/2015 tomado de razón con fecha 05 de Octubre de 2015, que me nombra en el cargo de Director Serviu Región de Aysén y demás normas pertinentes,

CONSIDERANDO:

- a) La Resolución N° 620/2011 (V. y U.), que fija procedimiento para Prestación de Servicio de Asistencia Técnica y Social a Programa de Vivienda que indica
- b) La Resolución Exenta N° 3446 de fecha 17 de Mayo del 2013, que aprueba, entre otras nóminas, la nómina de los postulantes seleccionados para el llamado en condiciones especiales del Título I, subsidio habitacional para grupos emergentes correspondiente al D.S N°1(V. y U), de 2011.
- c) La Circular N°2 de fecha 18 de enero del 2016 de Jefe División Política Habitacional a Sres. (as) Directores (as) Serviu Todas las Regiones, el cual indica el Pago de Subsidio adicional en operaciones de construcción en sitio propio Título I y adquisición de viviendas tramo 1 del Título I, D.S. N°1 (V. y U.) del 2011.
- d) Boleta N°54514 de fecha 16 de Mayo del 2016, emitida por Sr. Juan Carlos San Martin Molina, Notario Público Titular, Primera Notaria de Coyhaique, por concepto de Escritura Compraventa y Prohibición.
- e) Boleta N°460073 de fecha 20 de Junio del 2016, emitida por Sr. Julio Mario Angulo Matamala, Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas y Archivero Judicial Coyhaique, por concepto de Inscripción de Contrato de Compraventa, Certificado de Hipotecas, Dominio y Prohibición.
- f) Carta con fecha 21 de Junio del 2016 de la Sra. Marcia Yanina Valencia Barros, a Director Serviu, solicitando el pago de subsidio adicional por concepto de Escritura Compraventa y Prohibición, Inscripción de Contrato de Compraventa, Certificado de Hipotecas, Dominio y Prohibición por un total de **\$172.000**.
- g) El subsidio DS1T1 2-2015 NA09694, otorgado a Doña Marcia Yanina Valencia Barros, en estado Vigente Pagado con fecha 04.07.2016, según indica sistema Rukan.

R E S U E L V O :

8154

1. Autorízase el pago por un monto de **\$172.000**, por concepto de subsidio adicional a la Beneficiaria **Sra. Marcia Yanina Valencia Barros, RUT: 16.364.775-3**, para cubrir cobro de aranceles Notariales y Conservador de Bienes Raíces y Tasación de la Vivienda, de acuerdo al artículo 64 letra e, del D.S. N° 1/2011 (V. y U.).
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, al ítem 33.01.132.001, Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Denominación Asistencia Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



PEDRO DURÁN BRANCHI
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



ES/MAA/PRP/LGC/ALMO/jlmo
TRANSCRIBIR A:
- Depto. Administración y Finanzas
- Depto. Técnico
- Sección Contabilidad
- Sección Asistencia Técnica
- Oficina de Partes